

INFORME: Señor Juez, me permito liquidar las costas en el presente proceso, así:

A cargo de la parte demandante y favor de la parte demandada.

Concepto	Folio/ Archivo	Cd N°	Valor en \$
Agencias en derecho	50	1	\$1.825.000
TOTAL COSTAS	\$1.825.000		

Karol Stefania Mira Vélez
Secretaria.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, julio cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal - RCE
Demandante	David Preciado Castillo
Demandados	Fajardo Moreno y Cia S.A.S. –En liquidación- Constructora Colpatría S.A.
Radicado	05001 40 03 010 2020 00063 00
Asunto	Aprueba liquidación costas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del C.G.P., se imparte aprobación de la anterior liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

**Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13960869d1755c20634fc33669d2d8dd12be932334a11b9766c82ce877e99ce6**

Documento generado en 05/07/2022 07:06:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**